

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de

JARYGOM S. A.

De mis consideraciones:

He procedido a examinar los Estados Financieros (**RECTIFICADOS**) correspondientes al año 2019 de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías Art.321, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen que se aplica más ampliamente en el siguiente párrafo, con la absoluta finalidad de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **MIMALA S. A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

1.- La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario fue elaborado conforme a la resolución 92.1.4.3.0013, R.O.44 de 13-10-92, Resolución 92.1.4.3.0014, R.O.44 DE 13-10-92, es exclusivo para la información de Accionistas y la Administración de **MIMALA S.A.** así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.



Ing. Euzana Santana A.
C.I. # 0910780634
Comisario

Guayaquil, 21 de septiembre de 2020